



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°340 – 2022 – MPCH-A

Chincheros, 8 de julio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Proveído de Gerencia de fecha 8 de julio del 2022, OPINIÓN LEGAL N° 431-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N°6216, de fecha 8 de julio del 2022, INFORME TÉCNICO N°101-2022-MPCH-SGC/HPG, con registro de gerencia N°5650, de fecha 27 de junio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con INFORME TÉCNICO N° 101-2022-MPCH-SGC/HPG de fecha 27 de junio de 2022 el Sub Gerente de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros, solicita la aprobación de las directivas siguientes:

- DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CENTROS POBLADOS: Se actualizo de acuerdo a la nueva Ley de adecuación de centros poblados Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades modificada por la ley N° 30937 y Ley N° 31079.
- DIRECTIVA DE VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS: Se actualizo de acuerdo a las nuevas necesidades de la institución ya que hoy en día el costo de vida se ha incrementado como también hay persona que trabajan por locación de servicios los cuales requieren facilidades para encaminar diferentes proyectos de la institución, se incrementó en el artículo VII. Disposiciones específicas en el quinto guion reembolso: para solicitar el reconocimiento de gasto, el plazo máximo es de 5 días hábiles, luego de ello no se aceptará ninguna solicitud o reclamo alguno y por último se modificó el artículo VI disposiciones generales en el numeral 605 escala de viáticos en el ámbito nacional, ya que hoy en día el costo de vida se ha incrementado.
- DIRECTIVA DE HABILITOS POR ENCARGO INTERNO: Se ha actualizado esta DIRECTIVA a las NUEVAS NORMAS ya que se contaba con directiva desactualizada desde el 2011.
- DIRECTIVA DE MANEJO DE CAJA CHICA: Se ha actualizado en su totalidad dicha directiva, con las nuevas normas que emanan desde el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, las DIRECTIVAS, Son documentos normativos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, Oficinas, Gerencias, Subgerencias y Unidades de la Municipalidad Provincial de Chincheros, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción administrativa o técnica, concordante con los dispositivos legales vigentes. Se debe tener presente;

Que, las DIRECTIVAS, deben ser expresadas en forma clara, precisa y sencilla y deberán referirse a un solo asunto. Las políticas contenidas en las directivas, en su concepción y formulación, guardarán concordancia con los instrumentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Chincheros; Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones, Planes Operativos Institucionales y la normatividad legal y administrativa vigentes;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



Que, una directiva tiene vigencia hasta que sea modificada, ampliada o reemplazada por otra directiva de igual, mayor nivel o categoría, en la que se mencionará expresamente el número y el título de la directiva que se modifica, amplíe o reemplace;

Una modificación de Directivas procede cuando se modifique o actualice total o parcialmente, el marco normativo que la sustenta o el reglamento de organización y funciones vigentes y afecte de forma similar los procedimientos establecidos o la eficacia y eficiencia en la operatividad de lo normado. En ambos casos, se elabora una nueva directiva, en caso que se requiera suprimir o eliminar artículos de una directiva vigente previa sustentación del órgano proponente, se requiera precisar, aclarar, ampliar, incorporar alcances adicionales a una Directiva vigente, o en caso de mejora de procesos;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 431-2022-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6216 de fecha 08 de julio del 2022 la Gerente de Asesoría Jurídica aprueba en su **ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVAS** remitidas por el Sub Gerente de contabilidad, las cuales son las siguientes:

- DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CENTROS POBLADOS
- DIRECTIVA DE VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS
- DIRECTIVA DE HABILITOS POR ENCARGO INTERNO
- DIRECTIVA DE MANEJO DE CAJA CHICA.

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la **MODIFICACIÓN** de las **DIRECTIVAS** de la Municipalidad Provincial de Chincheros-Apurímac las cuales son las siguientes:

- DIRECTIVA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A CENTROS POBLADOS
- DIRECTIVA DE VIÁTICOS EN COMISIÓN DE SERVICIOS
- DIRECTIVA DE HABILITOS POR ENCARGO INTERNO
- DIRECTIVA DE MANEJO DE CAJA CHICA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO las directivas anteriores a las mencionadas líneas arriba.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a la sub gerencia de contabilidad, a la gerencia Municipal para su cumplimiento conforme a la ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
Contabilidad 01+12 DIRECTIVAS
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE